



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ILLES BALEARS

9704

Resolución de la directora-gerente de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears por la que se publica la relación de los Convenios de Colaboración firmados en el segundo cuatrimestre del ejercicio 2024

El artículo 21.1 y 21.2 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

El artículo 8.1. b) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dispone que debe hacerse pública la relación de los convenios suscritos.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

Publicar la relación de convenios de colaboración suscritos por la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears en el Boletín Oficial de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2024 (ver anexo adjunto).

Palma, *(firmado electrónicamente: 30 de septiembre de 2024)*

La directora-gerente de la Fundació Banc de Sang i Teixits Illes Balears

Rosa María Tarragó Llobera

ANEXO 1

- a.- Colaborador: **Ens Públic de radiotelevisió de les Illes Balears**
- b.- Descripción del objeto de la colaboración: promoción de la donació de sang
- c.- Obligaciones de contenido económico: cap
- d.- Aportaciones económicas que se derivan para los presupuestos de la CAIB: cap
- e.- Publicidad: www.fbstib.org, BOIB
- f.- Fecha formalización: 31/05/2024
- g.- Vigencia: 1 mes
- h.- Informe servicios jurídicos de la Conselleria de Salut: 07/05/2024
- i.- Autorización Dirección General de Presupuestos: no es necesario en base a art. 17.1 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto
- j.- Inscripción Registro Convenios: 2024/6/222